

D. Marcos de Marcos y Marcos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas de Anana

Hago saber: Que, fijadas por la Comisión municipal permanente las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año de 1927, quedan expuestas al público en la Secretaría durante el plazo de 15 días a fin de que los habitantes de este municipio, puedan formular los reparos y observaciones que crean pertinentes; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 549 del Estatuto Municipal.

Salinas de Anana a 20 de marzo de 1928

El alcalde

Marcos de Marcos

